

	GESTIÓN JURÍDICA			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-007	PÁGINA 1 de 2

ACTA DE DESIGNACIÓN SE SUPERVISOR DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N.º CD- 000542 - 2024

La Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Consacá, en aras de garantizar la transparencia en los procesos contractuales y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas, taxativamente estipuladas en los contratos, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y las leyes en materia contractual, designa como supervisor del contrato relacionado a la Dra. **MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO – GERENTE.**

CONTRATO N°	CD – 000542 - 2024
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
CONTRATISTA	GHISLAINE CECILIA CASTILLO NARVAEZ
CÉDULA	C.C 59.312.104 de Pasto (N)
OBJETO	EL CONTRATISTA, se compromete a prestar los servicios como ASESORA DE CALIDAD DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E..SE, según la disponibilidad y contrato suscrito.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 10.500.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el dos (02) de julio del 2024 hasta el treinta (30) de septiembre de 2024.

Se informa al supervisor que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación en concordancia con la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá de mera fiscal, civil, penal y disciplinaria por sus acciones y/o omisiones.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia de: cumplimiento del plazo de ejecución, objeto contractual, obligaciones contractuales y cronograma de actividades, si lo hubiere; así como debe informar a Subgerencia Administrativa, subgerencia de prestación de servicios o gerencia, según fuere el caso, cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato.

El supervisor deberá presentar un certificado de cumplimiento mensual de las actividades contractuales haciendo la anotación de cualquier novedad presentada durante la ejecución de este, especificando el nombre del contratista, periodo vigilado, número de contrato, valor a pagar, porcentaje de ejecución, saldo pendiente por ejecutar del contrato y las observaciones del caso.

El Supervisor deberá, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para

	GESTIÓN JURÍDICA			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			
	VERSION 02	VIGENCIA 04/06/2024	CÓDIGO FO-GJC-007	PÁGINA 2 de 2

el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que enmarca la ley y la relación contractual.

Acepto:

Alejandra Pantoja M
MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
 GERENTE

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

<i>Elaboro:</i> Karina Bastidas Auxiliar de contratación	<i>Revisó:</i> Jesus Garces Asesor juridico	<i>Aprobó:</i> María Alejandra Pantoja Montero Gerente.
---	---	---

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR
 JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE
 Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 - 3116633975
 Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO
 Supersalu